RESOLUCIÓN DE 7 DE AGOSTO DE 2019, DE LA DIRECTORA DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y SU ENTORNO"

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

TÍTULO: "Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno".

EXPEDIENTE: CONTR 2019 36711 (CM.JR.CTO-2019/09)

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 90910000-9 Servicios de limpieza.
- 90600000-3 Servicios de saneamiento y limpieza en áreas urbanas o rurales y relacionados con ellos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 1.541.753,35€
- Importe del IVA: 323.768,20€
- Importe total (IVA incluido): 1.865.521,55€

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 1.510.918,00€
- Importe del IVA: 317.292,78€
- Importe total (IVA incluido): 1.828.210,78€

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1831010000 – G/45F/69100/00 – 01 – 1995000209.

PLAZO DE DURACIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 22 de febrero de 2019 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno" (CONTR 2019 36711), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Jardines, Huertas y Bosques de esta Agencia Administrativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		07/08/2019	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw99Ra1Ze50Uhj7bemtX17e3A8m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Segundo.- El 22 de febrero de 2019 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la memoria justificativa, el informe de insuficiencia de medios, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 12 de abril de 2019 se emite Informe nº 18PI00018/19 del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración de la memoria justificativa, el PCAP y el borrador de contrato.

Cuarto.- El 9 de mayo de 2019 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto es fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Quinto.- El 10 de mayo de 2019 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 10 de mayo de 2019 se envía a DOUE anuncio de licitación del expediente de referencia y se publica el 14 de mayo. En el anuncio se establece como fecha límite para la recepción de ofertas el 14 de junio de 2019 a las 14:00 h (DOUE nº 2019/S 092-222484).

Séptimo.- El 14 de mayo de 2019 se dicta por esta agencia administrativa Resolución de convocatoria de la licitación y Resolución de designación de los miembros de la Mesa de contratación y de la Comisión Técnica.

Octavo.- El 15 de mayo de 2019 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Noveno.- El 6 de junio de 2019 se publica Resolución del Patronato de la Alhambra y Generalife por la que se corrigen errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio de limpieza de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno y por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el día 28 de junio de 2019 a las 14:00 h.

Décimo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 28 de junio de 2019 a las 14:00h, y según recoge el certificado de 2 de julio de 2019 emitido por el Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA.
- UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.
- ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU.
- OHL SERVICIOS INGRESAN, SA
- TALHER, SA.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		07/08/2019	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw99Ra1Ze50Uhj7bemtX17e3A8m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Undécimo.- El 3 de julio de 2019 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose a la apertura del sobre "número 1" de las empresas que presentaron sus ofertas dentro del plazo establecido. Una vez revisada la documentación administrativa general, la Mesa acuerda reclamar la subsanación de documentación a varias empresas.

Duodécimo.- El 9 de julio de 2019 se celebra la segunda Mesa de contratación, en la que se comprueba que la documentación de subsanación presentada por las empresas requeridas es correcta.

A continuación, en acto público, se procede a la apertura del sobre "número 2" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Una vez abiertos los sobres, la Mesa acuerda entregar la documentación del sobre "número 2" de las empresas licitadoras a la Comisión Técnica para su valoración.

Decimotercero.- El 17 de julio de 2019 se celebra la tercera Mesa de contratación, que tiene por objeto el análisis del Informe de 16 de julio de 2019 emitido por la Comisión Técnica, y la apertura, en su caso, del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez analizado el informe técnico emitido, la Mesa acepta el mismo en todos sus términos.

La puntuación obtenida por las empresas en la fase de valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor ha sido la siguiente:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 45 PUNTOS									
A.1. PLAN DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN: HASTA 30 PUNTOS							A.2. PLANIFICACIÓN EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL Y CALIDAD: HASTA 15 PUNTOS		
Empresas licitadoras	1.a) Informe técnico de reconocim. previo (hasta 2 puntos)	1.b) Programas de trabajo y oferta técnica (hasta 28 puntos)							TOTAL
		1.b.1 Programación Trabajo (hasta 7 puntos)	1.b.2 Propuesta Organización y asignación medios (hasta 5 puntos)	1.b.3 Propuesta gestión especies (hasta 4 puntos)	1.b.4 Propuesta gestión control palomas (hasta 6 puntos)	1.b.5 Propuesta DDD (hasta 6 puntos)	2.a) Comportamiento ambiental (hasta 7 puntos)	2.b) Plan de calidad (hasta 8 puntos)	
VALORIZA	1	5	3	1,5	3	2	2	2	19,5
UTE: AMBITEC Y NORDVERT	2	7	5	4	6	6	7	8	45,0
ACCIONA	2	7	4	1,5	5	4	7	5	35,5
OHL SERVICIOS	1	3	4,5	2,5	4	5	6	4	30,0
TALHER	2	6	4	3,5	6	6	7	8	42,5

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 22,5 puntos. Es por ello que la Mesa decide excluir del procedimiento de licitación al no superar el umbral mínimo establecido a la siguiente empresa:

- VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, SAU.

Al acto público de la Mesa acuden los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		07/08/2019	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw99Ra1Ze50Uhj7bemtX17e3A8m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- D. Sergio Yeste Martínez en representación de VALORIZA SERVICIOS AMBIENTEALES, SAU.
- Dª. Melania Martín Martínez en representación de UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.
- D. Sergio Caballero Galacho, en representación de OHL SERVICIOS INGESAN, SA.
- D. José Antonio Díaz Romera, en representación de ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU.

A continuación, el Presidente procede a dar lectura de la puntuación final de las empresas según el informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

La Mesa recuerda a los asistentes que en el Anexo XI del PCAP, y para los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, existe un umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo, dando lectura del concreto apartado. El Presidente señala la empresa que no ha superado el umbral mínimo de 22.5 puntos y que, por tanto, es excluida del procedimiento de licitación:

- VAOLORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, SAU

Seguidamente, se indica las empresas que continúan en el procedimiento de licitación:

- UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.
- ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU.
- OHL SERVICIOS INGESAN, SA.
- TALHER, SA.

Tras retirar los sobres de las empresas excluidas, se procede a la apertura del sobre "numero 3" de las empresas que continúan en el procedimiento de licitación, y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, dándose lectura de la proposición de cada una de ellas:

1.- Proposición económica:

Empresas licitadoras	Proposición económica
UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.	1.510.918,00€
ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU.	1.536,357,21€
OHL SERVICIOS INGRESAN, SA.	1.308.177,72€
TALHER, SA.	1.447.706,40€

2.- Mejoras - Bolsa anual de horas:

Empresas licitadoras	Bolsa de horas
UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.	1.000 h.
ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU.	3.400 h.
OHL SERVICIOS INGRESAN, SA.	1.000 h.
TALHER, SA.	1.000 h.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		07/08/2019	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw99Ra1Ze50Uhj7bemtX17e3A8m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Realizada la lectura de la proposición económica y de las mejoras ofrecidas por las empresas, se da por finalizado el acto público.

La Mesa de contratación procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo XI del PCAP:

B.1.- Proposición económica: hasta 45 puntos.

Empresas licitadoras	Proposición económica	Total
UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.	1.510.918,00€	38,96
ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU.	1.536,357,21€	38,32
OHL SERVICIOS INGRESAN, SA.	1.308.177,72€	45,00
TALHER, SA.	1.447.706,40€	40,66

B.2.- Mejoras - Bolsa de horas anual: hasta 10 puntos.

Empresas licitadoras	Bolsa de horas	Total
UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL	1.000 h.	10
ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU	3.400 h.	10
OHL SERVICIOS INGRESAN, SA	1.000 h.	10
TALHER, SA	1.000 h.	10

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado, es la siguiente:

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: HASTA 55 PUNTOS			
Empresas licitadoras	Proposición económica (hasta 45 puntos)	Bolsa de horas anual (hasta 10 puntos)	Total
UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL	38,96	10	48,96
ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU	38,32	10	48,32
OHL SERVICIOS INGRESAN, SA	45,00	10	55,00
TALHER, SA	40,66	10	50,66

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresas licitadoras	A) Juicios de valor (Hasta 45 puntos)	B) Fórmulas (Hasta 55 puntos)	Puntuación total
UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.	45,00	48,96	93,96
ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU.	35,50	48,32	83,82
OHL SERVICIOS INGESAN, SA.	30,00	55,00	85,00
TALHER, SA.	42,50	50,66	93,16

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ | 07/08/2019 | PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN | NJyGw99Ra1Ze50Uhj7bemtX17e3A8m | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

Orden	Empresas licitadoras	Puntuación final
1	UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.	93,96
2	TALHER, SA.	93,16
3	OHL SERVICIOS INGESAN, SA.	85,00
4	ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU.	83,82

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL con una puntuación final de 93,96 puntos, y una proposición económica de 1.510.918,00€ (IVA excluido).

Decimocuarto.- El 17 de julio de 2019 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP.

Decimoquinto.- La empresa presenta en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP y el 2 de agosto de 2019 se reúne la Mesa de contratación para su examen.

La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		07/08/2019	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw99Ra1Ze50Uhj7bemtX17e3A8m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las actas de la Mesa de contratación, constituida el 3, 9, y 17 de julio y 2 de agosto, así como en el Informe de la Comisión Técnica de 16 de julio de 2019 de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

Quinto.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida a la Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado: "Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno" (CONTR 2019 36711), a la UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

Las características y ventajas de la proposición de la UTE: AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU y NORDVERT, SL han sido recogidas en las actas de la Mesa de contratación y en el Informe de 16 de julio de 2019 de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor elaborado por la Comisión Técnica, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Segundo.- El importe de este contrato es de 1.510.918,00€ (UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS), más un IVA de 317.292,78€ (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), siendo el total de 1.828.210,78€ (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		07/08/2019	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw99Ra1Ze50Uhj7bemtX17e3A8m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada, a 7 de agosto de 2019
LA DIRECTORA DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		07/08/2019	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw99Ra1Ze50Uhj7bemtX17e3A8m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	